

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 28 de octubre de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 11.133/VISTOS:

- 1) Decreto Alcaldicio N°10.521 de 07 de octubre de 2019, y Decreto Alcaldicio N° 10.665 del 11 de octubre de 2019, que Aprobó Expediente Técnico y autorizó llamado a Licitación Pública proyecto **"SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN DEPENDENCIAS DE CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA, DEPARTAMENTO DE SALUD, COMUNA DE QUILLOTA"**;
- 2) Oficio Ord. N°1983/2019 de 22 de octubre de 2019 de Director de Departamento de Salud a Sr. Alcalde, solicitando la Adjudicación de la Licitación Pública denominada **"SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN DEPENDENCIAS DE CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA, DEPARTAMENTO DE SALUD, COMUNA DE QUILLOTA"**;
- 3) El Acuerdo N° 387/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 28/10/2019, Acta N° 42/2019 que dice: **"Por unanimidad se aprueba adjudicar la Licitación Pública realizada a través del sistema de Mercado Público adquisición ID N°2832-36-LP19, "SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN DEPENDENCIAS DE CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA, DEPARTAMENTO DE SALUD, COMUNA DE QUILLOTA."**
- 4) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 5) La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública realizada a través del sistema de Mercado Público adquisición ID N°2832-36-LP19 **"SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN DEPENDENCIAS DE CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA, DEPARTAMENTO DE SALUD, COMUNA DE QUILLOTA"**; al proponente identificado como:

NOMBRE: LIMCHILE S.A.
RUT: 96.847.110-4
DOMICILIO: SANTA ELENA N°1333, SANTIAGO
FONO: 2-25922600
REPRESENTANTE LEGAL 1: NICOLÁS ESGUEP JALAFF
CEDULA DE IDENTIDAD: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]
FONO: [REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL 2: CLAUDIO ESGUEP UBILLA
CEDULA DE IDENTIDAD: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]
FONO: [REDACTED]
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 495: \$86.400.000.
VIGENCIA DEL CONTRATO: DESDE EL 1 DE NOVIEMBRE Y POR UN PERIODO DE 24 MESES.
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$86.331.853.- CON IVA INCLUIDO.

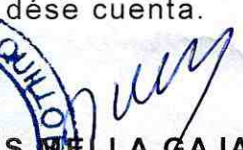
SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO **NÓMBRASE** como Inspector Técnico de recepción del servicio Yasna Pizarro Risi, Kinesióloga, Encargada Técnica Centro de Salud Dr. Miguel Concha o quien le subrogue.

CUARTO: **ADOpte** Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS BELLO GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales -Alcaldía - Control - Jurídico - Finanzas SALUD - SALUD Municipal - ITO - Delegación San Pedro -
Acuerdo N°387/2019, Acta N°42/2019.
LMG/HCM/DMB/lcv